



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 580-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 01-2022- UNF-CE.CP.CAS N°003-2022-UNF de fecha 16 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que la vincula con una persona natural, quien presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes los derechos y obligaciones que se establecen en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 524-2022-UNF/CO de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Central para evitar la propagación del COVID – 19, la realización del Concurso Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 003-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, se designó la comisión encargada del citado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 524-2022-UNF/CO de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso Público Nº 003-2022-UNF "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, en cumplimiento al cronograma establecido en las Bases del citado concurso, el día martes 08 de noviembre de 2022, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público CAS Nº 003-2022-UNF, se reunieron, a través, de video conferencia, para verificar el registro de los postulantes inscritos, confirmándose que se ha recibido un total de 19 postulantes INSCRITOS.

Que, en acto seguido, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público CAS Nº 003-2022-UNF, procedieron a realizar la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos "cumplen" o "no cumplen" los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, cuyos resultados fueron publicados en el portal web institucional.

Que, asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "calificación obtenida" y "no cumple", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta que elaboraron para tales fines.

Que, el día 11 de noviembre del presente año, el Comité Calificador, realizó las entrevistas personales a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, de acuerdo al cronograma establecido, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta elaborada por el mismo Comité.

Que, con fecha 11 de noviembre de 2021, a través de videoconferencia, se reunieron los miembros de la Comisión encargados de la ejecución y realización del Concurso Público Nº 003-2022, para emitir el acta correspondiente a los Resultados Finales del Concurso Público Nº 003-2022-UNF, la misma que fue publicada en la página web de la institución.

Que, con Informe Nº 01-2022- UNF-CE.CP.CAS Nº003-2022-UNF de fecha 16 de noviembre de 2022, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público Nº 003-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutorio correspondiente".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público N° 003-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Analista I - Oficina de Tecnologías de la Información

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PUNTAJE TOTAL, ESTADO. Row 1: 1, SILVIA JANETH ALBINEZ PINDAY, 87.5, GANADORA

2. Enfermera - Unidad de Servicios Sociales y Asistenciales

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PUNTAJE TOTAL, ESTADO. Row 1: 1, PERLA ELIZABET BURGOS PEÑA, 58.5, GANADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a partir del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a la Analista I de la Oficina de Tecnologías de la Información y Enfermera de la Unidad de Servicios Asistenciales, ganadores del Concurso Público N° 003-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR desierta la plaza del Concurso Público N° 003-2022-UNF denominado: Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Código AIRHSP, ÓRGANOS/ UNIDADES ORGÁNICAS/CARGOS O PUESTOS, N° de Personas. Rows: 000047 (Técnico en Salud – Unidad de Servicios Asistenciales, 01), 000044 (Auxiliar Administrativo – Secretaría General, 01), TOTAL (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice la suscripción de los contratos de los profesionales ganadores citados en el artículo primero de la presente resolución y las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

